



# Actividad N°2 Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

## 4° Medio.

### Bases de la Institucionalidad.

<b>Asignatura:</b>	<b>Historia, Geografía y Ciencias Sociales</b>	 <b>Departamento de Historia.</b>
<b>N° Actividad:</b>	N° 2	
<b>Nombre Actividad:</b>	<b>Bases de la Institucionalidad</b>	
<b>Curso:</b>	4° Medio	
<b>Objetivo de Aprendizaje (OA):</b>	Comprender y valorar el Estado de derecho como marco legal que debe resguardar el ejercicio de los Derechos Humanos, regular el poder de los gobernantes y organizar la convivencia política y social.	
<b>Objetivo de Actividad:</b>	Debatir en torno a las bases constitucionales y las instituciones políticas de Chile	



**Historia, Geografía y Ciencias Sociales**  
**Guía: Bases de la Institucionalidad**

Nombre:	Curso: 4°
Fecha:	
<b>Objetivo de Aprendizaje:</b> Comprender y valorar el Estado de derecho como marco legal que debe resguardar el ejercicio de los Derechos Humanos, regular el poder de los gobernantes y organizar la convivencia política y social.	
<b>Objetivo:</b> Debatir en torno a las bases constitucionales y las instituciones políticas de Chile	

**Item I (Guía de contenido):** Lee la información presentada, analízala, subraya o marca aquellos elementos importantes y realiza las actividades presentadas posteriormente.

**Las Bases de la Institucionalidad y la Constitución Política**

*“La soberanía reside en la nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece.”*

(Art. 5º, Constitución Política de la República de Chile)

La parte final del artículo 5 de la Constitución, señala: “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

En la Constitución Política de 1980 reformada en 1989 y 2005, se establecen las bases y principios esenciales del régimen constitucional vigente.

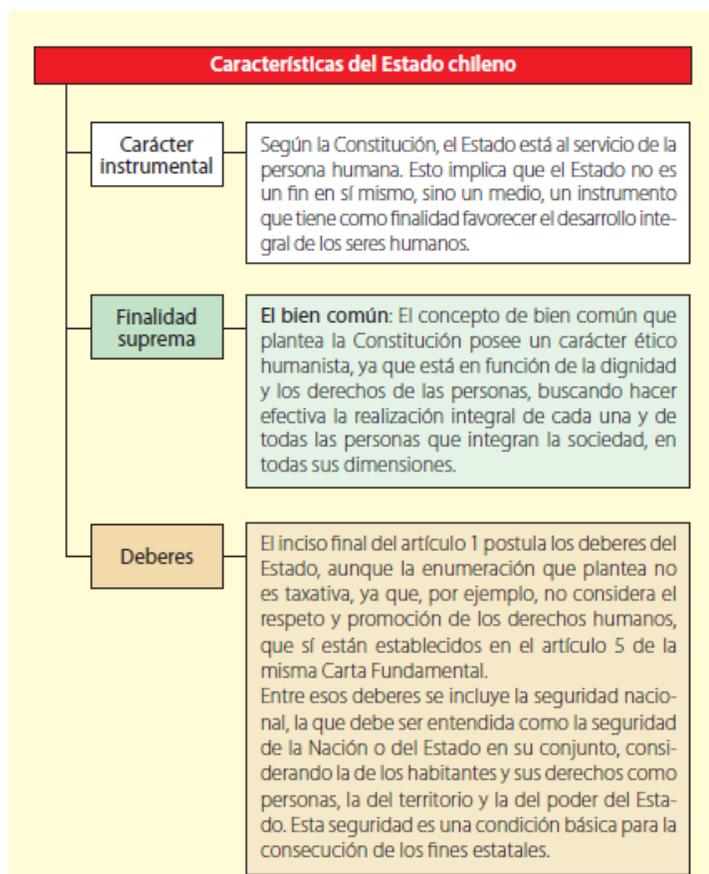
La Constitución es la ley fundamental de la República de Chile, a la que deben someterse en su accionar, tanto los gobernantes como los gobernados. Incluso el Estado, con todo su poder, se encuentra limitado por la Constitución.

Las bases de la institucionalidad son un conjunto de valores, principios jurídicos y normas que fundamentan a la Constitución, ya que son considerados válidos y legítimos en la sociedad chilena, y por tanto, obligatorios para todos los chilenos.

*“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”*

*Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”*

(Art. 1º, Constitución Política de la República de Chile)



Este texto constitucional, recoge una concepción personalista del Estado y expresa Derechos Fundamentales en cuanto el Estado "está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece " (artículo 1º inciso 4º).

Nuestro país es una República Democrática, es decir, posee una forma de gobierno representativa, basada en valores de dignidad, igualdad y libertad humana, conjuntamente con el principio de la autodeterminación de los pueblos y respeto a los derechos humanos, entre otros.

El Estado de Chile es unitario, cuenta con un solo centro político de impulsión central, cuyos órganos establece la Constitución Política. A su vez el territorio se divide en regiones y éstas en provincias, las cuales para efectos de su administración interior se dividen en comunas.

Además, la Constitución establece que la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada o desconcentrada en su caso, en conformidad a la ley.



Nombre:	Curso: 4°
Fecha:	
<b>Objetivo de Aprendizaje:</b> Comprender y valorar el Estado de derecho como marco legal que debe resguardar el ejercicio de los Derechos Humanos, regular el poder de los gobernantes y organizar la convivencia política y social.	
<b>Objetivo:</b> Debatir en torno a las bases constitucionales y las instituciones políticas de Chile	

**Ítem I (Guía de contenido): En relación con los contenidos realiza el siguiente procedimiento:**

- Define los conceptos de bien común y seguridad nacional. Para ello debes seguir estos pasos:
  1. Recopila información sobre estos conceptos en el Texto, la web u otros libros.
  2. Selecciona la información en base a los siguientes criterios:
    - a) Momento o contexto en que surge
    - b) Razones de su aparición
    - c) Fundamento o aspecto central que lo define
    - d) Evolución de este concepto en el tiempo.
  3. Incorpora en ella tu visión personal de la importancia que presenta esta idea o concepto en la actualidad.
- Valora la utilidad e importancia de los incisos cuarto y quinto del artículo 1° de la Constitución. Al hacerlo, considera por qué se plantean esos incisos, considerando lo ya estudiado en los primeros tres incisos del artículo.
- En relación con las características del Estado: ¿por qué son importantes esas características? Por ejemplo, ¿hace alguna diferencia que el Estado posea esas características en un régimen democrático? Justifica.